



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

Portal

Resolución Directoral Regional

N° 0024 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 ENE. 2022

Visto; el Informe N° 002-2022-GRSM-DRE/DO-RAC (Expediente N° 019-2022407409), Oficio N° 053-2021-D.I.E N° 00804/L.C (Expediente N° 050-2021171795), y demás documentación en un total de catorce (14) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú refiere: “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo”;

Que, el literal a) del artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece entre otros principios que la educación peruana se sustenta, en la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 0896 del 27 de agosto de 1969, los Planteles Estatales, Fiscalizados y Particulares de la República sólo podrán llevar nombres de héroes, personajes ilustres ya fallecidos y países hermanos, cuyos lazos de historia, amistad, cooperación e identidad de acciones benéficas los unan a nuestra patria;

Que, de acuerdo a lo resuelto por la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, donde se dispone; que a partir de la presente Resolución las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se crean, independientemente del nombre genérico o código de identificación que corresponda al nivel o modalidad educativa, se les asignará como denominación propia la correspondiente a: héroes nacionales; personajes ilustres que han dejado una obra ejemplar o una contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular, organismos nacionales e internacionales entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, se dispone; que las Instituciones Educativas Públicas de





Resolución Directoral Regional

N° 0024 -2022-GRSM/DRE

Educación Básica, identificadas sólo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica religiosa, deportes y formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular, países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyan motivos permanentes para afianzar el espíritu de identidad nacional e Institucional y contribuya a realzar los fines y objetivos de la educación peruana;



Que, la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED y la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, establecen que la denominación será asignada por la Dirección Regional de Educación en cuya jurisdicción se encuentre la institución educativa; y, siempre que no sea igual a la denominación de otra institución educativa del mismo ámbito geográfico;



Que, mediante oficio del visto, el Director de la Institución Educativa de Gestión Pública Directa N° 00804, ubicado en el Jr. Juan Juape s/n – esquina con el Jr. Santa Rosa, centro poblado de Valle de la Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, la misma que cuenta con los niveles de primaria (código modular 0657601) y secundaria (código modular 1118777) de la Educación Básica Regular, solicita se denomine a la Institución Educativa N° 00804, como "Isidro Fernández Alvarado", dado existe un acta de reunión ordinaria de la APAFA IE 00804, donde en asamblea y por mayoría deciden adoptar esta denominación;

Que, del informe del visto perteneciente al Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de San Martín, refiere que luego de haber realizado el análisis respectivo y verificado la normatividad legal vigente, es recomendable emitir acto resolutivo correspondiente, y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;



Resolución Directoral Regional

N° 0024 -2022-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINAR, a partir de la vigencia de la presente Resolución a la Institución Educativa N° 00804, del nivel Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular, con Códigos Modulares N° 0657601 y N° 1118777 respectivamente, ubicado en el Jr. Juan Juape s/n – esquina con el Jr. Santa Rosa, centro poblado de Valle de la Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín como: **Institución Educativa N° 00804 “ISIDRO FERNÁNDEZ ALVARADO”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Especialista en Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, realice el suceso correspondiente para registrar lo resuelto en la presente Resolución ante la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación.

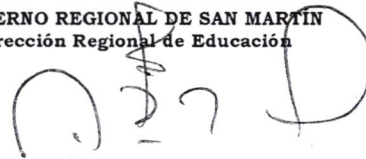
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba y al administrado, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



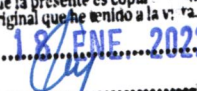
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
EASM/DO
CRF/RAC
13/01/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: que la presente es copia del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **18 ENE 2022**

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 100017000